AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | ***Oficio AMB- STM:*** CD - 2496 28/04/2025 - 15:45 FOL- 3 AN- N/A

Bucaramanga, 28 de abril de 2025

Señores:

Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Att. Jhair Andrés Manrique Bautista
Director General
director@transitobucaramanga.gov.co

Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca
Att. Rafael Antonio Marín Lozano
Director General
info@transitofloridablanca.gov.co

Secretaría de Tránsito de Girón
Att. Juan José Gómez Vélez
Secretario de Tránsito y Transporte
transito@giron-santander.gov.co

Secretaria de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta
Att. Ricardo Ardila Suárez
Secretario de Transito y Movilidad
transito@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Policía Nacional de Colombia
mebuc.gumov1@policia.gov.co

Asunto: Traslado por competencia oficio radicado AMB CR6508 21/04/2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente de la manera más atenta y respetuosa, encontrándome dentro del término de que trata el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y advirtiendo que la petición elevada por el señor LUIS ENRIQUE FERNANDEZ MORENO, quien manifiesta que el vehículo servicio público de placas XVW-575 presuntamente estaría prestando el servicio sin contar con los permisos correspondientes y haciendo uso indebido de la imagen corporativa y los logos de la Empresa de Transportes Villa de San Carlos, tales hechos no son de competencia de la Subdirección de Transporte, se procede a remitir para lo pertinente.

Lo anterior, en virtud de las facultades expresamente conferidas a los organismos de tránsito de conformidad con la Ley 769 de 2002, *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones",* norma que regula el control, vigilancia y sanción de las conductas relacionadas con la circulación y operación de los vehículos en el territorio nacional.

Se anexa lo enunciado en tres (3) folios útiles.

Atentamente,

ACDUL SIERRA PRADA
Subdirección de Transporte Metropolitano

Proyectó: Andrés Felipe Aguilar Peñaloza – Abogado CPS 240/25 STM
Revisó: Acdul Sierra Prada – Profesional Universitario STM-AMB

Copia: transportesvillasanca@gmail.com